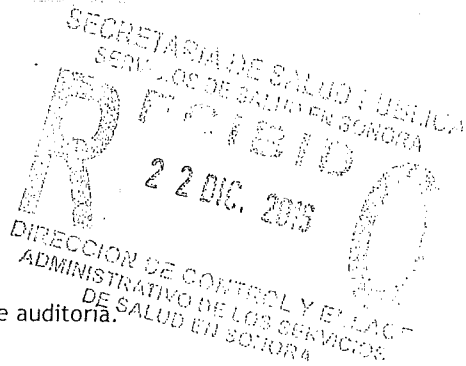




Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General



Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-2275-2016.
Hermosillo, Sonora, a 13 de diciembre de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

*Original reingresado
Ing. Valdes
Lic. Abraham
Lic. Mariano*

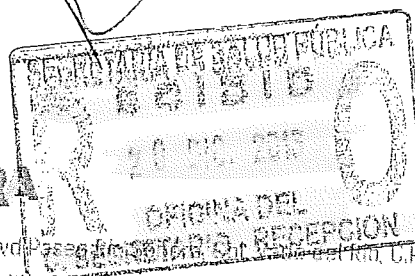
Asunto: Informe de auditoría.

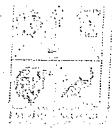
Dr. Gilberto Ungson Beltrán
Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo
de los Servicios de Salud de Sonora
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, inciso XIX, del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; y artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego anexo un ejemplar del informe de auditoría, correspondiente a la revisión a la jurisdicción sanitaria IV, Cd. Obregón, Sonora, presentado por parte del titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa entidad a su cargo, por el período del 01 de enero de 2015 al 31 de agosto de 2016.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de los Servicios de Salud, la información y/o documentos que amparen lo solventado dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

SONORA





Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-2275-2016.
Hermosillo, Sonora, a 13 de diciembre de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

2/2

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el titular de la Entidad, y por el responsable administrativo de la Unidad Administrativa Auditada, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario



Secretaría de la Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe
C.c.p. Lic. Ramón Francisco León López, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
C.P. Ubaldo Cheno Madrid, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de SSS.
Minutario.

RFL/RA/vgir.

H





Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

Informe de Auditoría

Jurisdicción Sanitaria IV

Revisión Integral

01 de enero de 2015 al 31 de agosto del 2016.

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de los Servicios de Salud de Sonora
Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta final y Blvd. Arz. Carlos Quintero Arce, Col. El Llano. C.P. 83240,
Teléfonos: (662) 3-81-71-14 y 3-81-71-15. Hermosillo, Sonora. Correo electrónico: ocontrolsss@gmail.com



Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de
los Servicios de Salud de Sonora.

Asunto: Informe de Auditoría.
Hermosillo, Sonora, a 30 de Noviembre de 2016.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO

Secretario de la Contraloría General.

Presente.-

Antecedentes:

Entidad Auditada: Servicios de Salud de Sonora.

**Unidad Administrativa u
Órgano Desconcentrado
auditado:** Jurisdicción Sanitaria IV, Cd. Obregón Sonora

Constitución: Ley N° 269, que crea los Servicios de Salud de Sonora, publicada en el Boletín Oficial N° 20 del Gobierno del Estado con fecha 10 de marzo de 1997.

Oficio de Notificación: S-0013/2016, de fecha 07 de enero de 2016.

Oficio de comisión: OCYDASSS/DA/0644/2016, de fecha 14 de julio de 2016.

Auditor comisionado: C.P. y M.G..F.N. Ramón Zepeda Osuna.

Supervisor: C.P. J. Rubén Darío Vásquez Grajeda.

Titular del OCDA: C.P. Ubaldo Cheno Madrid.

Desarrollo de la revisión:

Período: 01 de enero de 2015 al 31 de agosto de 2016.

Alcance: Organización General, Recursos Humanos, Materiales y Financieros.
(ID 1332)

Análisis:

Los trabajos de la auditoría de referencia, se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, con base en pruebas selectivas que se consideren necesarias en las circunstancias de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
JURISDICCION SANITARIA No. IV
DIRECCIÓN

NÚMERO DE OFICIO: SSS-J.S. IV/2017-000083
"2017: "CENTENARIO DE LA CONSTITUCION, PACTO SOCIAL SUPREMO DE LOS MEXICANOS"

*Recibido CODA
Revisado 16/01/17
16-ene-17 16:00hs*

Asunto:

Respuesta al Informe Parcial de la Auditoría practicada del 01 de enero del 2015 al 31 de agosto del 2016 a la Jurisdicción Sanitaria No. IV

Cd. Obregón, Sonora, 16 de enero del 2017.

**C.P. UBALDO CHENO MADRID
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con el Artículo 140 fracción IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de auditoría practicada a la **Jurisdicción Sanitaria No. IV, Cd. Obregón, Sonora**, durante el período comprendido del **01 de enero del 2015 al 31 de agosto del 2016**; de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los **párrafos encuadrados**, implantados en los informes citados, de la siguiente manera:

➤ **ORGANIZACIÓN GENERAL**

OBSERVACION 1.- No fueron proporcionadas al personal auditor las Comisiones Auxiliares Mixtas de Seguridad e Higiene, Escalafón y Capacitación.

Normatividad Violada:

Artículos: 2 primer párrafo y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 132 fracción XXVIII de la Ley Federal del Trabajo; 54 del Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud; 10 del Reglamento de Capacitación de la Secretaría de Salud; 17 fracciones I y II del Reglamento de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Salud; 120, 125, 130 fracción XXXVI, 131 y 209 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; 63 fracción I, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (Anexo 1), y demás relativas y aplicables.

Recomendación

Informar a este Órgano de Control las causas que dieron origen a la presente observación; en coordinación con los representantes del Sindicato proceder a integrar las citadas comisiones,



Calle Coahuila s/n entre Niños Héroes y Jesús García C.P. 85060 Cd. Obregón, Sonora
Tel. 01 (644) 413 42 95 y 01 (644) 413 42 37 Fax.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
SERVICIOS DE SALUD EN SONORA

RECIBIDO
16-ENE-2017
DIRECCION DE CONTROL Y ENLACE ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN SONORA

[Handwritten mark]



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
JURISDICCION SANITARIA No. IV
DIRECCIÓN

NÚMERO DE OFICIO: SSS-J.S. IV/2017-000083
"2017: "CENTENARIO DE LA CONSTITUCION, PACTO
SOCIAL SUPREMO DE LOS MEXICANOS"

remitiendo con su respuesta copia de la documentación en la que conste la solventación de la presente observación; informando además de las medidas implementadas para no incurrir en lo observado.

A) Esta situación se presenta porque al momento de la revisión no se encontraba actualizado.

B) Se está trabajando en la integración de actas de las comisiones mixtas de seguridad e higiene, escalafón y capacitación, asimismo se anexan medidas implementadas para no incurrir en futuras observaciones.

➤ **RECURSOS FINANCIEROS**

OBSERVACION 2.- No se localizaron en los expedientes ni fueron proporcionados por el personal de la Jurisdicción, un total de 35 pólizas de cheques de la cuenta 0526017454 de BANORTE con su soporte respectivo, los cuales según los registros de los libros de bancos suman \$117,806; en anexo 2 se presenta el detalle correspondiente.

Normatividad Violada:

Artículos: 2 primer párrafo y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 48 fracción III, 92, 109 y 131 del Reglamento de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación:

Informar a este Órgano de Control las razones que dieron origen a la presente observación. Proceder a la localización de las pólizas observadas, remitiendo copia de las mismas a este Órgano de Control; si del análisis que se efectúe de las mismas se desprenden irregularidades, en su oportunidad se harán del conocimiento para su corrección. Asimismo, informar además de las medidas que se implementarán para no reincidir en lo observado.

A) Esta situación se presenta porque al momento de la revisión no se encontraba actualizado.



Calle Coahuila s/n entre Niños Héroes y Jesús García C.P. 85060, Cd. Obregón, Sonora
Tel. 01 (644) 413 42 95 y 01 (644) 413 42 37 Fax.



B) Se envía relación de pólizas y su copia, la suma del importe de las mismas es por: \$193,427.00, en el informe de la observación se presente por: \$117,806.00. Cabe mencionar que debido al volumen de la documentación se pone a disposición del auditor para su revisión en el departamento de recursos financieros de la Jurisdicción Sanitaria No. IV, asimismo se anexan medidas implementadas para no incurrir en futuras observaciones.

OBSERVACION 3.- Se detectó que a la fecha de revisión, la conciliación bancaria de la cuenta 0526017454 de BANORTE se encontraba elaborada hasta el mes de junio de 2016; así mismo, en la conciliación de dicho mes se aprecian 31 cheques pendientes de cobrar por \$22,739, con una antigüedad de hasta 30 meses. El detalle se muestra en Anexo 3.

Normatividad Violada

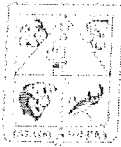
Artículos: 2 primer párrafo y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Publico Estatal; 19 fracción VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 93 y 108 del Reglamento de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación

Informar a este Órgano de Control las razones que dieron origen a la presente observación; para su solventación se requiere la presentación de la conciliación bancaria del mes de agosto de 2016 o posteriores. En el caso de los cheques que se encuentran en tránsito, en los casos procedentes se deberá proceder a su cancelación, remitiendo con su respuesta copia de las pólizas contables que se formulen, informando además de las medidas que se implementaran para no reincidir en lo observado.

A) Esta situación se presenta porque al momento de la revisión no se encontraba actualizado.

B) Se anexan conciliaciones bancarias al 31 de julio y 31 de agosto de 2016; se anexa relación y copia de cheques cancelados y/o cobrados. Por error del auditor la fecha del cheque No. 7477 lo considero de año 2015, siendo el correcto el 2014, el cheque número 3500 no corresponde al observado sino al número 9506, asimismo se anexan medidas implementadas para no incurrir en futuras observaciones.



OBSERVACION 4.- A la fecha de la revisión, se tiene en caja \$3,500 en efectivo, que según versiones del personal, corresponden al pago de la nómina de incentivos a auxiliares de salud del mes de octubre de 2015 y a favor de las siguientes personas:

No.	Beneficiario	Comunidad	Municipio	Importe
1	Matuz Muñoz María Francisca	Vicam	Guaymas	500
2	Ibarra Quintero Rosa	Cuba	Rosario	500
3	Barceló G. Cleotilde	Santa Ana	Yécora	500
4	Osorio Espinoza Luciel	Tepoca	Yécora	500
5	Osorio Montes Rosa	El Palmarito	Rosario	500
6	García Cota María Antonieta	El Conty	Cajeme	500
7	Serrano González Yaneth	Díaz Ordaz	Cajeme	500
Total				3,500

Normatividad Violada.

Artículos: 2 primer párrafo y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 92, 93 y 131 del Reglamento de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación

Informar a este Órgano de Control las razones que dieron origen a la presente observación; solicitar y obtener de los auxiliares de salud señalados en la observación, evidencia del cumplimiento de su trabajo en el período en mención, misma que servirá de base para acreditar la entrega del recurso respectivo, recabando las firmas correspondientes; en caso contrario, depositar el importe total o parcial a la cuenta concentradora establecida para tal efecto en la Entidad. Informar además de las medidas que se establecerán para no reincidir en este tipo de observación.

A) Esta situación se presenta porque al momento de la revisión no se encontraba actualizado.

B) Se envía copia de nóminas de pago de incentivo de auxiliares de salud y parteras del mes de Octubre 2015 debidamente firmadas, cabe mencionar que el depósito se realizó el 09 de Febrero del 2016, asimismo se anexan medidas implementadas para no incurrir en futuras observaciones.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
JURISDICCION SANITARIA No. IV
DIRECCIÓN

NÚMERO DE OFICIO: SSS-J.S. IV/2017-000083
"2017: "CENTENARIO DE LA CONSTITUCION, PACTO
SOCIAL SUPREMO DE LOS MEXICANOS"

OBSERVACION 5.- Se observaron tres empleados que al momento de la revisión se encontraban prestando sus servicios en la Jurisdicción, y no aparecen en la plantilla de personal proporcionada por la Dirección General de Administración de los Servicios de Salud. El detalle se muestra a continuación:

No.	Nombre	Plaza
1	Gutiérrez López Anabel	Federal
2	Alvarado Ramírez Karen Yasmin	Estatal
3	Arvayo Borbón Luis Manuel	Estatal Subsidio

Normatividad Violada:

Artículos: 2 primer párrafo y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 26 fracción IV, 32 fracción II del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora; Numeral Noveno del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación:

Informar las razones que dieron origen a la presente observación; para su solventación remitir copia de la documentación debidamente requisitada que compruebe la regularización de la situación laboral de cada uno de los trabajadores mencionados en la observación, informando además de las medidas que se implementaran para no reincidir en lo observado.

A) Esta situación se presenta porque al momento de la revisión no se encontraba actualizado.

B) Anexo copia de la plantilla de personal estatal.
Anexo oficio de comisión de C. Luis Manuel Arvayo Borbón.
Anexo oficio girado a la Directora de Recursos Humanos No. 000082 para regularizar la situación observada de Anabel Gutiérrez López, asimismo se anexan medidas implementadas para no incurrir en futuras observaciones.

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Calle Coahuila s/n entre Niños Héroes y Jesús García C.P. 85060, Cd. Obregón, Sonora
Tel. 01 (644) 413 42 95 y 01 (644) 413 42 37 Fax.



OBSERVACION 6.- El día 04 de Octubre de 2016 se efectuó un recorrido en las instalaciones de la Jurisdicción para comprobar la permanencia del personal, sin localizar a siete empleados, de los cuales cinco de ellos presentaban registro de entrada en el control respectivo; no se presentó al personal auditor evidencia documental que justificará su ausencia. El detalle de los casos observados se muestra a continuación:

No.	Nombre	Plaza	Función	Hora de entrada
1	Álvarez Felician Jesús Daniel	Contrato Oportunidad	Enfermera General A	07:51
2	Félix Sandoval Marco Antonio	Contrato	Promotor De La Salud	Sin Registro
3	Fernández López Irma Irene	Contrato Oportunidad	Médico General Programa Oportunidades	08:00
4	Holguín Alatorre Blas	Federal	Promotor	08:06
5	Ortiz Velázquez Cruz Iván	Prioritario	Tec. Prog. De Salud (Epidemiología)	07:38
6	Ramírez Barrón Karla	Contrato Oportunidad	Promotor De La Salud	08:10
7	Rojo Cabanillas Ana Lourdes	Federal	Encargado De Promoción De La Salud	Sin Registro

Normatividad Violada:

Artículos: 2 primer párrafo y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 39 fracción II y III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora; 26 fracción IV, 32 fracción II del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora; 92, 133 fracción I y 149 de las Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud; Oficio No. SSS-SRHDL-2005-028 de fecha 07 de octubre del 2005; Numeral Noveno del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación:

Informar a este Órgano de Control las razones que dieron origen a la presente observación. Deberá remitir copia de la documentación debidamente requisitada que justifique las ausencias de cada uno de los casos observados y de ser procedentes, la evidencia de los descuentos aplicados; informando además de las medidas implementadas para evitar su recurrencia

A) Esta situación se presenta porque no se encontraban los documentos en sus expedientes.





Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
JURISDICCION SANITARIA No. IV
DIRECCIÓN

NÚMERO DE OFICIO: SSS-J.S. IV/2017-000083
"2017: "CENTENARIO DE LA CONSTITUCION, PACTO
SOCIAL SUPREMO DE LOS MEXICANOS"

B) Se anexan los pases de salida de:

- Álvarez Felician Jesús Daniel (pase de salida oficial)
- Fernández López Irma Irene (pase de salida oficial)
- Holguín Alatorre Blas (Promotor del Centro de Salud a entrega de suplemento alimenticio)
- Ramírez Barrón Karla (No hay evidencia)
- Ortiz Velázquez Cruz Iván (No hay evidencia)
- * Félix Sandoval Marco Antonio (Se anexa control de checada del Centro de Salud Obregón Norte)
- * Rojo Cabanillas Ana Lourdes (Se anexa control checada del Centro de Salud Obregón Centro)

*Estas personas se encontraban en la Jurisdicción realizando trabajos administrativos

Asimismo se anexan medidas implementadas para no incurrir en futuras observaciones.

➤ RECURSOS MATERIALES

ACTIVO FIJO

Se revisó que los Recursos Materiales de Activo Fijo con que cuenta esta Jurisdicción se ejecuten de acuerdo a su normatividad aplicable, que existan controles adecuados para el correcto ejercicio de los mismos y de acuerdo al presupuesto autorizado, que su afectación se haga con documentos justificables y comprobatorios debidamente requisitados.

Saldo al 31-ago-16	Importe Analizado	Porcentaje Analizado	Importe Observado
\$ 1,268,156	\$ 1,055,595	83 %	\$ 342,101

OBSERVACION 7.- En compañía del personal responsable de recursos materiales, se practicó de manera selectiva un inventario de los bienes muebles sin localizar 56 de ellos por un importe acumulado de \$342,101, cuyo detalle se muestra en el anexo 4; asimismo, se observó que no se exhibieron cuando se solicitó, los resguardos individuales de los bienes muebles asignados a la Jurisdicción.

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Calle Coahuila s/n entre Niños Héroes y Jesús García C.P. 85060, Cd. Obregón, Sonora
Tel. 01 (644) 413 42 95 y 01 (644) 413 42 37 Fax.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
JURISDICCION SANITARIA No. IV
DIRECCIÓN

NÚMERO DE OFICIO: SSS-J.S. IV/2017-000083
"2017: "CENTENARIO DE LA CONSTITUCION, PACTO
SOCIAL SUPREMO DE LOS MEXICANOS"

Normatividad Violada:

Artículos: 2 primer párrafo y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 88 y 89 de la Ley 140 de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; 88, 93 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 19 fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Numeral Trigésimo Noveno del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación:

Informar los motivos que originaron la observación señalada; enviar copia de la documentación que compruebe la localización de aquellos bienes observados como faltantes y/o de ser procedente, evidencia que acredite su traspaso a otro unidad o la baja definitiva de los mismos, así como evidencia de la elaboración de los resguardos respectivos debidamente firmados, informando también de las medidas implementadas para evitar la reincidencia de lo observado.

A) Esta situación se presenta porque no estaban actualizados los registros.

B) Se envían la localización de los bienes, evidenciando con fotografías el lugar de resguardo y firma de resguardatario, asimismo se anexan medidas implementadas para no incurrir en futuras observaciones.

ALMACÉN

OBSERVACION 8.- Se detectó que en el inmueble que se utiliza para el almacenamiento de medicamento y material de curación, no se cuenta con salidas de emergencia ni con equipo de refrigeración que permita mantener el medicamento a temperatura adecuada, observando que por las características de algunos de ellos y lo indicado en su etiqueta individual, deben conservarse a baja temperatura.

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Calle Coahuila s/n entre Niños Héroes y Jesús García C.P. 85060, Cd. Obregón, Sonora
Tel. 01 (644) 413 42 95 y 01 (644) 413 42 37 Fax.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
JURISDICCION SANITARIA No. IV
DIRECCIÓN

NÚMERO DE OFICIO: SSS-J.S. IV/2017-000083
"2017: "CENTENARIO DE LA CONSTITUCION, PACTO
SOCIAL SUPREMO DE LOS MEXICANOS"

Normatividad Violada

Artículos: 2 primer párrafo y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 89 fracción III y 90 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; 39 de la Ley de Protección Civil Para el Estado de Sonora; 26 de la Ley de Salud Para el Estado de Sonora; y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación

Informar a este Órgano de Control las razones que dieron origen a la presente observación, así como de las acciones que se implementarán para que en el inmueble donde se almacenan los medicamentos, se cuente con las condiciones adecuadas para el resguardo de los medicinas. Enviar a este Órgano de Control evidencia de las acciones realizadas, informando sobre las medidas implementadas para evitar su recurrencia.

A) Esta situación se presenta porque en lo que corresponde a la puerta de emergencia de almacén de insumos cuenta con portón para carga y descarga el cual permanece abierto durante el horario de labores. Y en lo relativo a la temperatura de guarda y conservación de medicamentos, la bodega actualmente no es apto para ello ya que se requiere de modificaciones y adaptaciones de equipo y material especial para conservar la temperatura adecuada.

B) Se anexa copia de oficio No. 000081 girado a la Ing. María Eugenia Rojas Villalobos, asimismo se anexan medidas implementadas para no incurrir en futuras observaciones.

OBSERVACION 9.-Al verificar la documentación inherente a la plantilla vehicular asignada a la unidad auditada, se detectaron las siguientes irregularidades:

a).- De las cuatro unidades que se enlistan a continuación, no se nos presentó las pólizas de seguro vigentes, así como los pagos de derechos de placas correspondiente al ejercicio 2016.

No.	No. Econ.	Placas	Marca	Tipo	Mod.	No. Serie
1	851	VC30559	Ford	Consultorio Móvil	2008	3FELF46S78MA04199
2	897	VC30591	Dodge	Pick-Up Ram-2500 4x4 Doble Cabina	2009	3D3KS28T99G513390
3	1135	VC30719	Dodge	Pick-Up Ram-2500 4x4 Doble Cabina	2013	3C6SRBDT0DG502160

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Calle Coahuila s/n entre Niños Héroes y Jesús García C.P. 85060, Cd. Obregón, Sonora
Tel. 01 (644) 413 42 95 y 01 (644) 413 42 37 Fax.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
JURISDICCION SANITARIA No. IV
DIRECCIÓN

NÚMERO DE OFICIO: SSS-J.S. IV/2017-000083
"2017: CENTENARIO DE LA CONSTITUCION, PACTO
SOCIAL SUPREMO DE LOS MEXICANOS"

4	1136	VC30720	Dodge	Pick-Up Ram-2500 4x4 Doble Cabina	2013	3C6SRBDTXDG502151
---	------	---------	-------	-----------------------------------	------	-------------------

b).- No se cuenta en el expediente con la licencia de conducir vigente de las siguientes personas, los cuales según los registros de las bitácoras utilizan vehículos oficiales:

	Nombre	Puesto
1	Velázquez Covarrubias Héctor	Jefe de Recursos Humanos
2	Hernández Cota José Luis	Soporte Técnico Prospera
3	Bernal Nava Ramón	Coordinador de Promoción de la Salud

Normatividad Violada:

Artículos: 2 primer párrafo y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 Fracciones I, II, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 10 fracción I, 11 Fracciones II, V y VI, 19, 22 Fracciones I y VI y 27 del Reglamento para Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal (Anexo 1), y demás disposiciones aplicables.

Recomendación

Informar las razones que dieron origen a la presente observación; remitir evidencia documental que acredite los pagos de derechos de placas del ejercicio 2016 de los vehículos señalados en el inciso a) de la observación, así como las pólizas de seguro vigentes; solicitar y obtener de los funcionarios que carecen de ella copia de la licencia de conducir vigente, remitiendo copia de la documentación, informando además de las medidas que se implementarán para no reincidir en lo observado.

A) Esta situación se presenta porque no se tenían en el expediente.

B) Se anexa copia de documentación faltante para la integración de los expedientes, asimismo se anexan medidas implementadas para no incurrir en futuras observaciones.

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Calle Coahuila s/n entre Niños Héroes y Jesús García C.P. 85060, Cd. Obregón, Sonora
Tel. 01 (644) 413 42 95 y 01 (644) 413 42 37 Fax.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
JURISDICCION SANITARIA No. IV
DIRECCIÓN

NÚMERO DE OFICIO: SSS-J.S. IV/2017-000083
"2017: CENTENARIO DE LA CONSTITUCION, PACTO
SOCIAL SUPREMO DE LOS MEXICANOS"

~~A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL JEFE DE LA JURISDICCION SANITARIA No. IV~~

~~DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO~~

~~C.c.p.- C.P. José Alejandro Rodríguez Zúñiga, Director de Control y Enlace, presente.
C.c.p.- Archivo.~~

~~JMD*~~



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
JURISDICCION SANITARIA No. IV
CIUDAD OBRERON, SONORA

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Calle Coahuila s/n entre Niños Héroes y Jesús García C.P. 85060, Cd. Obregón, Sonora
Tel. 01 (644) 413 42 95 y 01 (644) 413 42 37 Fax.